

BASES LEGALES CAMPAÑA

“CAFÉ DE BIENVENIDA”

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. “Globalcaja” (en adelante Globalcaja y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18, y con CIF F- 45755220, organiza la presente campaña **“CAFÉ DE BIENVENIDA”** (en adelante, “la campaña”) de ámbito nacional, dirigida a profesionales de la Universidad de Castilla La Mancha (en adelante UCLM) y empleados de los ayuntamientos de Albacete, Ciudad Real y Cuenca.

Las presentes bases legales, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja: <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

ESTIPULACIONES

Primero. – Descripción.

La campaña consiste en a los cuatrocientos (400) primeros profesionales los colectivos: (i) Universidad de Castilla La-Mancha; (ii) Excmo. Ayuntamiento de Albacete; (iii) Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y; (iv) Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real que abran una cuenta corriente, contraten simultáneamente una tarjeta de débito/crédito a su nombre en Globalcaja y asocien el servicio de Bizum a dicha cuenta, tendrán la posibilidad de recibir el siguiente incentivo: Cafetera de Cápsulas Krups Dolce Gusto Piccolo XS negra o similar.

En caso de cancelación anticipada, el cliente deberá reembolsar el valor correspondiente del incentivo recibido, según lo establecido en estas bases.

Segundo. – Vigencia.

La presente promoción estará vigente desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2027, o hasta que se alcance el número máximo de cuatrocientas unidades (400), conforme a lo que ocurra primero.

Globalcaja se reserva el derecho de poder ampliar, suspender o cancelar en cualquier momento la presente campaña y a su discreción. Dicho extremo en su caso, será informado a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Tercera. - Ámbito geográfico.

La promoción es de ámbito territorial de España y limitada a las oficinas y canales de contratación de Globalcaja en las zonas en las que opere la Entidad, incluyendo exclusivamente la red física de oficinas.

Cuarta.- Ámbito personal.

La presente campaña está dirigida exclusivamente a personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en el momento de participar:

- a) **Ser mayor de dieciocho (18) años y residente en España**, en la fecha de apertura de la cuenta corriente.
- b) **Ser profesional empleado de la Universidad de Castilla – La Mancha o ser profesional empleado de los Ayuntamientos de Albacete, Ciudad Real o Cuenca.**
- c) Ser **nuevos clientes de Globalcaja** entendiendo por tal aquellos que no figuren como titulares de ninguna corriente ni tarjeta de débito/crédito en la Entidad en los doce (12) meses anteriores a la fecha de contratación.
- d) **Abrir una nueva cuenta corriente y contratar simultáneamente una tarjeta de débito/crédito en Globalcaja** durante el periodo de vigencia de la promoción.
- e) **Activar el servicio de Bizum** asociado a su nueva cuenta en Globalcaja.
- f) **Ser uno de los primeros cuatrocientos (400) participantes** en cumplir los requisitos establecidos.

Globalcaja se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la documentación que acredite la condición de profesional activo de UCLM o los ayuntamientos objeto de la presente campaña. La falta de acreditación podría suponer la exclusión automática de la campaña y, en su caso, la devolución del incentivo recibido.

Quedan expresamente excluidos de esta promoción:

- Los empleados de Globalcaja y cualquier persona que haya podido intervenir directa o indirectamente en la organización, diseño y ejecución de la presente campaña.
- Las personas jurídicas.

Quinta.- Entrega de incentivo.

Una vez verificado por la Entidad el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases, Globalcaja remitirá al beneficiario una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada durante el proceso de contratación, informándole de la concesión del incentivo y del procedimiento para su entrega.

En dicha comunicación se facilitará un código de campaña personal, que deberá indicarse junto con la siguiente información:

- a) Nombre y apellidos del beneficiario.
- b) Dirección completa de entrega.
- c) Teléfono de contacto.
- d) Código de campaña personal asignado por la Entidad.

La información anterior deberá remitirse a la dirección de correo electrónico que se indique en la

comunicación enviada por Globalcaja, dentro del plazo que, en su caso, se establezca al efecto.

Una vez recibida y validada la información requerida, Globalcaja procederá a gestionar la entrega del incentivo en la dirección facilitada por el beneficiario.

Globalcaja no será responsable de los retrasos, incidencias o imposibilidad de entrega derivados de la aportación de datos incompletos, incorrectos, inexactos o desactualizados por parte del participante. Asimismo, la falta de remisión de la información solicitada dentro del plazo indicado en la comunicación enviada por la Entidad determinará la pérdida del derecho al incentivo.

El incentivo para entregar al participante que cumpla las presentes bases legales, será una Cafetera de Cápsulas Krups Dolce Gusto Piccolo XS negra o similar.

Sexta.- Derechos de Globalcaja.

Globalcaja se reserva los siguientes derechos en relación con la presente campaña:

- a) Modificar, suspender o cancelar la presente campaña, en cualquier momento y por causas justificadas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para los participantes. En tal caso, la Entidad se compromete a comunicar dicha circunstancia a través del siguiente enlace web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>
- b) Sustituir el incentivo ofrecido por otro de características y valor similares, en caso de fuerza mayor o falta de disponibilidad, sin que ello suponga alteración sustancial de las condiciones de la campaña.
- c) Comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos. En caso de detección de fraude, suplantación de identidad, falsedad documental o cualquier actuación contraria a la buena fe, Globalcaja podrá excluir al participante de la campaña, exigiendo la devolución del incentivo si ya hubiera sido entregado.
- d) Reclamar al importe equivalente al incentivo recibido 50€ en caso de que el cliente incumpla la condición de permanencia mínima de doce (12) meses desde la apertura de la cuenta.
- e) Denegar la entrega del incentivo, si el cliente no selecciona claramente su opción en el momento de la apertura, o si no se pudiera realizar por causas imputables al participante.

Séptima.- Protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Los datos personales que el participante facilite a GLOBALCAJA serán tratados por la ENTIDAD, en su condición de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base de legitimación para el tratamiento de los datos personales de los participantes será la solicitud precontractual o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Promoción, así como la gestión de la participación en la misma.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos facilitados como participante no se integrarán en ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar la campaña y, en su caso, entrega del incentivo. Una vez finalizados dichos plazos, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la campaña.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento, dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. ("Globalcaja"), C/ Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete. Cualquier cuestión o información sobre protección de datos podrá consultarse en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado "Protección de datos", y también en cualquier oficina de la Entidad. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática en la misma.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información sobre esta materia en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado "Protección de Datos".

Octava.- Fiscalidad.

La entrega del incentivo objeto de la presente promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario en especie, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.a).2ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La valoración se realizará conforme a la normativa tributaria vigente. Asimismo, la ENTIDAD efectuará el correspondiente ingreso a cuenta que, de acuerdo con la normativa aplicable, podrá ser asumido por la propia ENTIDAD sin repercusión al PARTICIPANTE.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el rendimiento del capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro y tributará al tipo o tipos de gravamen vigentes en el momento de la liquidación del impuesto, de acuerdo con la residencia fiscal del PARTICIPANTE.

Sin perjuicio de la información contenida en esta cláusula, la tributación efectiva derivada de la

participación en la promoción dependerá de las circunstancias personales y fiscales de cada PARTICIPANTE, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, en su caso, resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

La aceptación del incentivo conlleva la aceptación expresa de estas condiciones fiscales por parte del PARTICIPANTE.

Novena.- Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente campaña se encuentran publicadas en la página web <http://www.globalcaja.es/es/bases-promociones>

Décima.- Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptación sus bases y el criterio de Globalcaja en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta promoción.

Decimoprimera.- Legislación y fuero.

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de la presente campaña, tanto Globalcaja como los participantes, éstos últimos sin perjuicio del fuero que en su caso en calidad de consumidores pudieran corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.